

15/ 2011

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Gustavo Rodríguez Tamesio, al cargo de Director Departamental de Salud de Canelones, de la Unidad Ejecutora 003 – “Dirección General de la Salud”, del Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: que el referido profesional fue designado para desempeñar dichas funciones, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 504/010 de 19 de marzo de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos invocados, corresponde aceptar la renuncia presentada a partir del 1° de marzo de 2011, agradeciendo la invaluable colaboración del Doctor Rodríguez en el desempeño de su cargo;-----

II) que por tal motivo, el Coordinador General de la Unidad de Descentralización Territorial propone para ocupar el cargo referido, en sustitución del renunciante, al Doctor Carlos Eduardo Pose Acuña, por su idoneidad evidenciada en su Curriculum Vitae, dado que posee el perfil para desempeñar el cargo y antecedentes acordes a las responsabilidades que este requiere;-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 60 Inciso 4°, de la Constitución de la República y los Artículos 9, Literal E) de la Ley

011-311301011

Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282 de la Ley No.17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


- 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Gustavo Rodríguez Temesio (C.I. 3.119.472-1) (C.C. BNA 50762), al cargo de Director Departamental de Salud de Canelones, de la Unidad Ejecutora 003 – “Dirección General de la Salud”, del Ministerio de Salud Pública, a partir de 1º de marzo de 2011.-----
- 2º.- Agradézcense los importantes servicios prestados.-----
- 3º.- Designase como Director Departamental de Salud de Canelones, al Doctor CARLOS EDUARDO POSE ACUÑA (C.I. 1.920.192-0) (C.C. CCN 11.470), a partir de la fecha mencionada.-----
- 4º.- Comuníquese, publíquese.-----

Resolución Nº

Ref. Nº 001-3/1000/2011.

Nº 001-3/999/2011.

ST.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República